

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17125 LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 485/2010, por auto de 28 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario de Suministros Degur, S.L., con domicilio en calle Mariano Remacha, número 22, de Villadecanes, Toral de los Vados (León).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 28 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100034134-1